ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL ACTO DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACUERDO CON LA CLAUSULA 10.7.2 DEL PCAP QUE RIGE ESTA CONTRATACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITORES PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO USUARIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS CON COMEDOR DE GESTIÓN DIRECTA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA CURSO 2021-2022.

EXPTE: SC. MONITORES COMEDOR 21-22 (CONTR 2020 628.295)

PRESIDENTA: Secretaria General Provincial de Educación y Deporte, Dª MARÍA LOZANO IBERO.

SECRETARIA: Jefa del Servicio de Administración General y Gestión Económica, Dª FRANCISCA MOLINA MOLINA

VOCALES:
D. ANTONIO ALBENDIZ LEÑA
Representante de la Intervención Provincial
D. MARÍA DEL MAR ROMÁN MONTOYA
Letrada del Servicio Jurídico Provincial
D. MANUEL FERRER PALOMARES
Jefe de Sección de Contratación
Dª DOLORES ARIZA MORENO
Funcionaria de la Sección de Contratación de la Delegación Territorial

En Málaga siendo las 10:00 horas del día 12 de Marzo de 2021, en la sede de la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Málaga (Planta 11 del Edificio de Sv. Múltiples), y al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos/informáticos(Correo electrónico corporativo), se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas al margen relacionadas, con el objeto de proceder a la calificación de documentación administrativa presentada por la empresa adjudicataria provisional, presentada a través del Portal de Licitación Electrónica-SIREC, conforme a la Clausula 10.7.2 del PCAP, en el procedimiento de contratación del Servicio de monitores arriba referenciado.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARÍA LOZANO IBERO	12/03/2021 12:51:08	PÁGINA 1/3
	FRANCISCA MOLINA MOLINA	12/03/2021 12:49:36	
VERIFICACIÓN	tFc2eQHEH5RDNBD65LPTFZ5R8BJL28	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Constituida la Mesa por los asistentes arriba indicados, a las 10:00, mediante correo electrónico, se procede al examen de la documentación presentada, en plazo, a través de la Plataforma electrónica-SIREC por parte de la Empresa propuesta como adjudicataria provisional, a saber:

LOTE 1: Senda Animación Sociocultural Gestión del Ocio y el Tiempo Libre S. XXI, SL.

LOTE 2: Senda Animación Sociocultural Gestión del Ocio y el Tiempo Libre S. XXI, SL.

LOTE 3: Senda Animación Sociocultural Gestión del Ocio y el Tiempo Libre S. XXI, SL.

LOTE 4: Senda Animación Sociocultural Gestión del Ocio y el Tiempo Libre S. XXI, SL.

LOTE 5: Senda Animación Sociocultural Gestión del Ocio y el Tiempo Libre S. XXI, SL.

LOTE 6: Senda Animación Sociocultural Gestión del Ocio y el Tiempo Libre S. XXI, SL.

Dicha documentación ya fue puesta a disposición de todos los miembros de esta Mesa, y tras realizar la comprobación de la misma, se advierte lo siguiente:

1.- El Certificado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal Tributaria es negativo, por lo que se acuerda requerir en subsanación a la citada Empresa para que acredite que las deudas contraídas con la citada Agencia Tributaria Estatal son posteriores al momento de presentación de su oferta, y además, que las mismas han sido saldadas.

2.- No aporta Plan de Igualdad. Se acuerda requerir su subsanación.

3.- No aporta declaración responsable de que las personas encargadas de la ejecución del contrato dispondrán de carnet de manipulador de alimentos, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del PCAP.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARÍA LOZANO IBERO	12/03/2021 12:51:08	PÁGINA 2/3
	FRANCISCA MOLINA MOLINA	12/03/2021 12:49:36	
VERIFICACIÓN	tFc2eQHEH5RDNBD65LPTFZ5R8BJL28	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Se acuerda, pues, sobre la base de lo anterior, conceder a la empresa **Senda Animación Sociocultural Gestión del Ocio y el Tiempo Libre S. XXI, SL,** que adolece de los defectos advertidos y reseñados anteriormente, un plazo de subsanación de tres días naturales desde el siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizase la misma. La documentación subsanada deberá presentarse a través de SIREC – Portal de Licitación Electrónica.

Con ello, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas del día 12 de Marzo de 2021, finaliza la sesión, dando fe de lo que antecede, la Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidenta de la Mesa de Contratación, a la fecha y lugar, de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA	LA SECRETARIA
Fdo.: MARÍA LOZANO IBERO	Fdo.: FRANCISCA MOLINA MOLINA

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARÍA LOZANO IBERO	12/03/2021 12:51:08	PÁGINA 3/3
	FRANCISCA MOLINA MOLINA	12/03/2021 12:49:36	
VERIFICACIÓN	tFc2eQHEH5RDNBD65LPTFZ5R8BJL28	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	